

1536-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas diez minutos del diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón TARRAZÚ de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día cuatro de junio de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón TARRAZU de la provincia de SAN JOSE, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras designadas por el partido de cita, quedaron integradas de la siguiente manera:

**UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
SAN JOSE, TARRAZÚ**

DISTRITO SAN MARCOS

INCONSISTENCIA: José Rodolfo Naranjo Naranjo, cédula de identidad número 106500081, designado como delegado territorial, presenta doble militancia con el partido Tarrazú Primero, por cuanto fue designado como tesorero propietario en asamblea cantonal celebrada el dieciocho de octubre de dos mil quince, acreditado mediante resolución DGRE-194-DRPP-2015 de las doce horas del seis de noviembre de dos mil quince.

Así las cosas, se advierte al partido Unidad Social Cristiana que se encuentra pendiente de designación el cargo de un delegado territorial. Para su debida subsanación, el señor Naranjo Naranjo deberá presentar carta de renuncia al partido Tarrazú Primero, con el recibido por parte de esa agrupación política, si es su deseo o realizar el partido político la designación correspondiente.

DISTRITO SAN LORENZO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	104260602	BERENICE NAVARRO CRUZ
SECRETARIO PROPIETARIO	109880617	ALONSO JIMENEZ QUESADA

TESORERO PROPIETARIO	304860160	KEILYN IRANIA CERDAS CORDERO
PRESIDENTE SUPLENTE	106550390	JOSE ANTONIO ORTIZ GODINEZ
SECRETARIO SUPLENTE	305070045	MANFRED ESTEBAN NARANJO QUESADA
TESORERO SUPLENTE	303930918	VIVIANA ELENA VEGA NAVARRO

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	102820811	MARTA ELIZABETH GODINEZ PORRAS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	304330057	YAMILETH ESMERALDA BLANCO MENA
TERRITORIAL	106550390	JOSE ANTONIO ORTIZ GODINEZ
TERRITORIAL	109940976	LADY NAVARRO MORA
TERRITORIAL	602070188	OSCAR ZUÑIGA NAVARRO
TERRITORIAL	303320023	MINOR MENA CAMACHO

DISTRITO SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	302540798	CARLOS LUIS ABARCA CRUZ
SECRETARIO PROPIETARIO	304500457	MARIA DEL ROCIO GARRO ULLOA
TESORERO PROPIETARIO	305010017	YISBEL GABRIELA PORRAS GARRO
PRESIDENTE SUPLENTE	305110104	ELIZABETH MARIA CASTILLO FERNANDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	303600232	RANDALL NAVARRO MORA
TESORERO SUPLENTE	304050388	ARLYN JIMENEZ BARBOZA

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	108150266	GABRIEL PORRAS MORA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	302540798	CARLOS LUIS ABARCA CRUZ
TERRITORIAL	304900383	YANCY STEFANY PORRAS GARRO
TERRITORIAL	305110104	ELIZABETH MARIA CASTILLO FERNANDEZ
TERRITORIAL	303810100	ARELLYS VARGAS NAVARRO
TERRITORIAL	105890519	TULIO ULLOA PIEDRA

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de la inconsistencia señalada en el distrito de San Marcos, la cual deberá ser subsanada en el momento en que considere oportuno.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta

tanto no realice la subsanación pertinente, esto con fundamento en el artículo cuatro y dieciocho del reglamento citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Expediente 103819-1983, Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Área de Registro de Asambleas

Ref., N°.: 8578- 2017